

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali	Doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de sustanciación 800

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	FEDRA PATRICIA MORERA GIRALDO
DEMANDADO	NACION – RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
RADICADO	76001-33-33-009-2017-00260-00

En atención a la solicitud de nulidad radicada el día 22 de octubre de 2019 por la Nación-Rama Judicial-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial¹, se **CORRE TRASLADO** a la parte demandante, para que en el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, se pronuncie sobre esta petición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO JAVIER ROZO
Conjuez

<p style="text-align: center;">JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE CALI</p> <p>El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>114</u></p> <p>Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Santiago de Cali, 13-NOV-2019</p> <p style="text-align: center;"><i>Omar Valencia Arango</i> OMAR JESUS VALENCIA ARANGO Secretario</p>

¹ Folio 159 del expediente.